MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 25 de junio de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A NÚM: 05349 /VISTOS:

1) El Acuerdo N°177/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 25/06/2020, Acta N° 26/2020 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Subvención Extraordinaria de $7.750.000.- (siete millones setecientos cincuenta mil pesos) a la Organización denominada "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR", RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar el pago de Honorarios de Técnico de Administración y finanzas, profesionales para levantar propuesta y buscar financiamiento, Director ejecutivo y el equipo del Programa Oportunidades para la Vida (remuneración de un mes), alimentos para taller, material de oficina, material de aseo por un monto de $7.250.000.- y el pago del arriendo mes de junio por $500.000.-;**
2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001542/2020 de 19 de junio de 2020 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por $7.750.000.-;
3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **OTÓRGASE Subvención Extraordinaria de $7.750.000.- (siete millones setecientos cincuenta mil pesos) a la Organización denominada "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR", RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar el pago de Honorarios de Técnico de Administración y finanzas, profesionales para levantar propuesta y buscar financiamiento, Director ejecutivo y el equipo del Programa Oportunidades para la Vida (remuneración de un mes), alimentos para taller, material de oficina, material de aseo por un monto de $7.250.000.- y el pago del arriendo mes de junio por $500.000.-**

SEGUNDO **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO DE TRANSPORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Gabinete Alcaldicio

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÖN:
Concejales - Alcaldía - Control – Finanzas - Presupuesto – Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°177/2020 Acta N°26/2020 - Secretaría Municipal – Transparencia.-
LMG/HCM/PEA/mlf.-